HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.
Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

mayor parte se surte de Vinos del Reyno de Valencia, señaladamente de la Villa de Monobar, y como los mas de los que se conducian estavan al parecer remostados, y los Introductores tenian experiencia, y extendieron la voz de q.e no se les disimulava aquel vicio, resultó de aqui, que estubieron inaccionados hasta que tubieron los Vinos purificados, bien asegurados de que de otro modo hacian en vano el gasto de su viaje, y se les detenia sus Vinos hasta q.e fermentasen, y se hallasen en disposicion de expenderlos sin riesgo de la Salud Publica; cuya seguridad con notable beneficio de este vecindario estimuló á la Junta á dicha su providencia, por todo lo qual este Ayuntam.to Diputados, y Sindicos entienden que efectivamente padeció, y sufrió Manuel Pastor el quebranto que tiene reclamado á q.e se agrega el impuesto que despues de celebrado su remate se impuso al Vino de quatro mrs por quartillo para el ramo de Consolidacion, y q.e es acreedor á que se le condone la cantidad que prudentemente ha regulado la Junta de Sanidad, y es la de los citados nueve mil trescientos treinta, y tres r.s doce mrs de su atraso, cuya suma le puede servir en alguna parte de resarcimiento á la perdida q.e se le ha ocacionado, y há